



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00062386-UNC- -ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCION
DECANAL204/24

VISTO:

El Expediente EX-2022-00062386-UNC- -ME#FAUD, por el que se tramita el concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ARQUITECTURA V-B de la carrera de Arquitectura, llamado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo RHCD2022-142-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD2023-256-E-UNC-DEC#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 14° inc. b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes eligieron de una nómina de docentes propuestos, los integrantes titular y suplente del jurado.

Que mediante Resolución Decanal N° 204/24, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H. Consejo Directivo, se designó como miembros del jurado para el concurso de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ARQUITECTURA V-B, a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Que por un error involuntario del Área Operativa al momento de elaborar la mencionada Resolución, el orden en los miembros de Jurado no es el correcto, correspondiendo subsanarlo,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 204/24, en el sentido que donde dice: "...ARQUITECTURA V-B: MIEMBRO TITULAR: ARQ. MOISO, Enrique; MIEMBRO SUPLENTE: ARQ. FIORITO, Marcelo"; debe decir:

"ARQUITECTURA V-B:

MIEMBRO TITULAR: ARQ. FIORITO, Marcelo

MIEMBRO SUPLENTE: ARQ. MOISO, Enrique”

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad- referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/